



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005228

0000012

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de noviembre del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4201 de 2 de diciembre del 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.010.1406 de 1 de diciembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

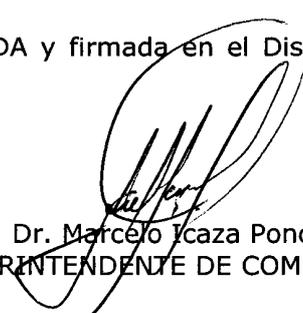
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 202'910.800,00 a USD \$ 217'231.900,00; y, la reforma de estatutos de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

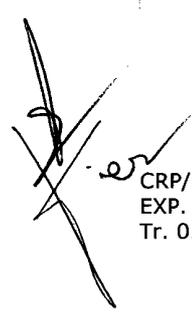
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de Diciembre de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


CRP/EAdB.
EXP. 7154
Tr. 01.1.10.001353

En esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 4221
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
y da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 25 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 de Julio de 2010

Dr. RAUL GAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

